



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N°

Tratado

Exp. 10981/15. Sesión 54

Montevideo, 17 SEP 2015

ASUNTO: proceso de traslados – 2015

Tratado. Sesión 53, de fecha 10-9-15 (Exp. 10981/15): el CES aprobó las disposiciones que regirán el acto de traslados, en cumplimiento de las normas vigentes.

Teniendo en cuenta que en el día de la fecha las Direcciones de Gestión y Soporte a la Enseñanza y de Desarrollo y Gestión Informática procedieron a revisar los aspectos generales del proceso de traslados que se inicia en el día de mañana: 18 /9/2015;


que además de los aspectos técnicos se procede a chequear listados incorporados al expediente de marras, comprobando que las personas que se detallan a fojas 25 no figuraban como peticionantes;

que aunque no les asista razón en su petición la misma debe ser incluida.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Incluir en la nómina de peticionantes a traslados -aprobada en Sesión 53, de fecha 10-9-15 (Exp. 10981/15), - a los 66 docentes cuyo detalle se incorpora a fojas 25 de obrados, sin que esto implique resolución de aprobación o negación, en sí mismo.

2) Disponer que la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática habilite a todos los peticionantes que manifestaron intención de traslado entre el 15 y 30 de agosto de 2015, a hacer uso de su opción de Departamento de destino, mediante aplicación radicada en Portal de Servicios entre el 18 y 24 de setiembre de 2015.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria